



Recurrente: CH LA SALLE MONTCADA

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 22/10/2025

Acta nº: 2526/25

Punto:

PARTIDO OBJETO DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA:

C.H. LA SALLE MONTCADA A vs HANDBOL SANT QUIRZE

FECHA CELEBRACIÓN:	JORNADA O SECTOR	FASE LIGA REGULAR	CAMPEONATO: PRIMERA DIVISION MASCULINA PRIMERA NACIONAL
18/10/2025	6		

Resolución que se recurre:

1) Sancionar al Club CH LA SALLE MONTCADA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, por el incumplimiento de las normas referentes a la disponibilidad de los terrenos de juego así como las condiciones y elementos técnicos necesarios, según las Reglas Oficiales de Juego y el Reglamento de Partidos y Competiciones.

SE REQUIERE al Club a fin de que subsane la citada deficiencia con anterioridad al próximo encuentro que dispute como local, poniéndolo en conocimiento del Comité Nacional de Competición.

Resolución al recurso dictada el 14/01/2026

Parte dispositiva:

VISTO el recurso interpuesto por el **CH LA SALLE MONTCADA**, contra el Acuerdo dictado por el Comité NACIONAL de Competición de fecha 22 de Octubre de 2025, **Acta 2526/25**, este Comité decreta:

.

Madrid, a 14 de de 2026

Fdo.: Elena BORRÁS ALCARAZ
Secretaria-Vocal del Comité Nacional de Apelación





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid
Tel: 915.481.355 / 915.483.558
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.com



A handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO" around the perimeter and "COMITE NACIONAL DE APPELACION" in the center, with a small emblem in the middle.

